



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 01 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° 001535-2024 que contiene la Nota Informativa N° 007-2024-UPE/HH/MINSA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO :



Que, el numeral 22.1, del artículo 22° del Título IV, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: El proceso presupuestario comprende las fases de la Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función general de los Ministerios, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;



Que, mediante Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del año 2007, dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que se vienen realizando en las finanzas públicas peruanas;



Que, mediante Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024. Se asigna presupuesto al sector salud mediante el pliego 11 del MINSa;

Que, mediante Ley N° 31954, Ley que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, el mismo que tiene por objetivo regular las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2050, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecido los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en mérito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que, con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA con fecha 12 de abril de 2019 se aprobó la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPP* Directiva para el Proceso de Formulación, Seguimiento, Evaluación

y Reprogramación del Plan Operativo Institucional de los órganos y Unidades Ejecutoras a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional del Pliego 011. MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 0354-2022/MINSA de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Que, con Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 011: Ministerio de Salud, que en su Anexo 4 página 21 se asigna a la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán el monto de Treinta y cinco Millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve soles (S/. 35,671,499.00); por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, con Resolución Directoral N° 282-2023-D-HH-MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;



Que, el artículo 11° del Reglamento de organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Evaluación Anual del POI 2023" de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán Pliego 011; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa que anteceden, el mismo que consta de (19) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico, realizar la ejecución y seguimiento de las actividades contenidas en el Plan de Evaluación del POI 2023 del Hospital de Huaycán, aprobado en el Art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. CARLOS ANTONIO SARRIENTO AMARO
CMR N° 32843
DIRECTOR

CASA/maac
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Comunicaciones
() Archivo